

ANUNCIO POR EL QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS, CON IDENTIFICACIÓN, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA PRUEBA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2025, DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUATRO PLAZAS DE TÉCNICO/A DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, PERSONAL FUNCIONARIO, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2025.

Visto el anuncio publicado por el que se publican las notas provisionales con identificación relativos al primer ejercicio, la Secretaría del Tribunal informa que, una vez finalizado el plazo concedido para formular alegaciones o reclamaciones frente a las calificaciones provisionales del primer ejercicio (examen tipo test), publicadas con identificación conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, no se ha presentado ninguna reclamación ni alegación al respecto.

En consecuencia, el Tribunal acuerda elevar a definitivas las calificaciones del primer ejercicio, de conformidad con lo previsto en las bases e instrucciones que rigen el proceso selectivo, adoptándose los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Publicar las calificaciones definitivas, con identificación nominal, correspondientes al ejercicio tipo test celebrado el día 27 de octubre de 2025, en el marco del proceso selectivo que se referencia en el encabezado, resultando las mismas:

CÓDIGO	DNI EDICTAL	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA PROVISIONAL
2242800 1	4*3*3*75	VEGA JIMENEZ , MONICA DE LAS NIEVES	3,250
2242800 2	4*8*1*85	ARENCIBIA CANCIO , CONSTANTINO CASTELLANO HERNANDEZ , JONATAN OLIVER	2,000
2242800 3	4*2*5*37	DEL PINO SÁNCHEZ, RAQEL MARÍA GUTIERREZ SANTANA , ILENIA DEL PINO	5,250
2242800 4	4*7*4*58	DEL PINO SÁNCHEZ, RAQEL MARÍA GUTIERREZ SANTANA , ILENIA DEL PINO	4,750
2242800 5	4*3*3*31	DEL PINO SÁNCHEZ, RAQEL MARÍA GUTIERREZ SANTANA , ILENIA DEL PINO	6,625
2242800 6	4*2*7*81	ALMEIDA HIDALGO, RAQUEL JESÚS MENDOZA GARCIA , ARIADNA INMACULADA	4,500
2242800 7	4*3*3*15	ALMEIDA HIDALGO, RAQUEL JESÚS MENDOZA GARCIA , ARIADNA INMACULADA	2,375
2242800 9	5*0*6*46	NAVARRO PEREZ , KERMAN	6,250
2242801 0	4*2*5*21	RAMIREZ GARCIA , RITA DAURA RODRIGUEZ MARRERO , MARIA AUXILIADORA	5,125
2242801 1	5*0*7*66	RAMIREZ GARCIA , RITA DAURA RODRIGUEZ MARRERO , MARIA AUXILIADORA	5,125
2242801 3	4*7*2*39	SUAREZ CARREÑO , ENRIQUE	4,000
2242802 6	4*7*2*87	ALONSO RAMOS, PATRICIA	2,750
2242802 7	4*2*1*94	ARBELO RODRIGUEZ , ZENAIDA	4,375
2242802 8	4*7*8*12	CACERES REYES , CARMEN ROSA	6,125
2242802 9	4*8*5*90	CABRERA GAMEZ , SANDRA MARIA	5,750
2242803 0	4*6*1*91	COLLADO ZERPA , YAIZA MARIA	2,750
2242803 1	4*1*8*61	CUYÁS PADRON , LEA DEL CARMEN	6,125
2242803	7*6*5*72	DELGADO MARTIN , GUSTAVO	6,250



2			
2242803			
3	4*7*4*88	GONZALEZ ROCA , VANESA	2,750
2242803		IZQUIERDO CABALLERO , SILVIA	
4	4*3*7*28	ARANTXA	5,375
2242803		HERNANDEZ NAVARRO , FRANCISCO	
5	7*5*9*30	JOSE	5,250
2242803		LÓPEZ GONZÁLEZ , DANIEL	1,875
6	4*3*2*13		
2242803		MEDINA GOMEZ , REBECA DEL PRADO	2,625
7	4*2*9*23		
2242803		MONZON BETANCOR , MARIA EVA	7,500
8	4*7*7*72		
2242803		MARTIN TOLEDO , LUIS MANUEL	6,500
9	4*7*3*99		
2242804		NAVARRO ALVAREZ , OLGA MARIA	7,750
1	7*6*1*83	SANTANA ALONSO, CRISTINA DEL	
2242804		PILAR	4,750
2	5*0*4*13	MORALES PEREZ , MARIA DE LAS	
2242804		MERCEDES	5,375
3	7*5*9*00		
2242804		REYES GUERRA , RAMON	0,000
5	7*4*8*23	SANCHEZ FUENTE , ALEJANDRO	
2242804		JESUS	6,375
6	3*6*6*6	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ , CARLOS	
2242804		IBÁN	5,125
7	4*3*0*63		
2242804		SOSA REYES , SABRINA TERESA	4,625
8	4*7*3*53		
2242804		SOSA SANTANA , VERONICA	3,000
9	5*0*8*14		
2242805		MOLINA RAMOS , DAFNE MARIA	3,375
0	4*7*7*05		
2242805		SUAREZ VERA , ALICIA MARIA	2,250
1	5*1*4*48		
2242806		AHSEN CHAPULI , CLAUDIA CRISTINA	5,500
7	4*3*6*75		
2242806		CIOCAN CIOCAN , RALUCA ELENA	1,875
9	1*5*2*23		
2242807		GARCIA ROMERO , ALBA	5,875
0	5*2*1*67		
2242807		IGLESIAS PEREZ , HIMAR	5,125
1	4*2*3*98		
2242807		MATEO SANTANA , CATHAYSA	2,750
2	4*7*6*36	MONTESDEOCA PEÑA , FRANCISCO	
2242807		JESUS	3,000
3	4*7*5*15	NARANJO GONZALEZ , RAQUEL DE	
2242807		FATIMA	5,625
4	4*7*8*22		
2242807		PEREZ MOLINA , ANGELES MARIA	4,625
5	4*3*2*73		
2242807		REDOL AQUILUE , ISMAEL	5,625
6	1*0*8*90		
2242807		SAENZ JORGE , SANTIAGO LUIS	5,500
7	4*3*7*37		
2242807		SOSA ROSARIO , RAYCO JESUS	6,000
8	7*5*2*60		



22428079	4*7*6*95	WINTER CABRERA , CARLOS	4,375
22428081	4*8*5*17	SANTANA MARRERO , MARIA ISABEL	3,750
22428082	4*7*7*24	TORRES GUTIERREZ , MARIA BELEN	4,000
22428086	4*6*8*23	MONTESDEOCA JIMENEZ , CRISTINA	3,125
22428097	1*8*7*89	ASURKOVA ASURKOVA , MARINA	4,500
22428098	4*2*6*09	CASTELLANO PEREZ , GUILLERMO	7,375
22428099	4*3*5*60	FUERTE PADILLA , AINHOA	2,375
22428100	7*4*4*97	HEFTI VALERON , PAOLA	6,000
22428101	4*3*4*99	JIMENEZ SUAREZ , DAILOS JESUS	6,125
22428102	4*8*9*02	MOLINA HERRERA , TAMIA MARIA	3,125
22428103	4*2*4*78	MORALES ALVAREZ , KIARA	3,250
22428104	7*4*5*50	OJEDA GARCÍA , MARIA ENCARNACIÓN	4,875
22428105	4*3*5*82	RAMIREZ GARCIA , SHEILA	7,125
22428106	4*7*0*97	RODRIGUEZ PEÑATE , GUILLERMO	2,500
22428107	4*7*3*99	SANTANA MENDAÑO , LAURA	4,250
22428108	4*2*1*61	TALAVERA HERNANDEZ , SAMUEL	6,500
22428122	4*7*6*18	MONZON SANCHEZ , JUAN FRANCISCO	5,125
22428126	4*7*5*74	YANEZ SANCHEZ , TANIA MARIA	7,250
22428127	4*7*2*38	BERRIEL FELIPE , WENCESLAO	5,250
22428128	4*9*2*39	CHINEA NAVARRO , ANTONIO JOSE	8,000
22428129	4*3*4*42	GARCIA GOMEZ , TATIANA	5,625
22428130	4*7*9*64	HERNANDEZ TEJERA , MARIA DEL PILAR	4,000
22428131	4*3*1*63	LOPEZ RODRIGUEZ , SARA LUCIA	3,750
22428132	4*7*5*58	MOLOWNY SARMIENTO , ANA ISABEL	1,375
22428133	4*8*0*63	MORENO SOSA , ANSELMO MANUEL	2,250
22428134	7*4*1*85	PEREZ GUERRA , NUGA DE LOS DOLORES	6,750
22428135	7*5*4*59	RAMIREZ SUAREZ , ARIADNA	5,875
22428136	4*7*4*08	RODRÍGUEZ SUAREZ , DAIDA DEL CRISTO	2,125
2242813	7*5*1*03	SANTIAGO MARTIN , SARA MARIA	2,125



7			
22428143	5*0*5*17	TOLEDO DEMETRIO , CARLOS	4,500
22428144	4*7*2*58	SANTANA NUÑEZ , SONIA	4,500
22428145	4*7*9*13	RODRIGUEZ SUAREZ , LORENA DEL CARMEN	5,375
22428146	4*3*9*72	MORENO SANTANA , RAQUEL	3,875
22428148	7*4*3*19	JORGE SOSA , ROBERTO	4,625
22428149	4*3*0*73	HERNANDEZ BAAMONDE , MARIANTY E.	5,000
22428150	4*3*6*16	GARCÍA CILLERO , GRACIELA	5,750
22428151	4*2*6*23	WOOD VALDIVIELSO , MANUEL	7,000
22428154	2*5*3*00	BELLO POMARES , MARIA LORETO	4,625
22428155	7*8*7*91	CASTRILLON HENAO , VERONICA	4,125
22428156	4*3*4*58	PEREZ EXPOSITO , DIEGO ALBERTO	3,375
22428157	7*4*2*15	RAMÍREZ SANTIAGO , LUCÍA	4,625

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en las bases específicas del proceso selectivo, el Tribunal Calificador acuerda fijar la fecha de celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición para el **miércoles 10 de diciembre de 2025, a las 9:00 horas**, en el Antiguo Instituto Saulo Torón, sito en C/ Infanta Benchara, 4, en el término municipal de Gáldar.

No obstante, de conformidad con la base decimoprimer A):

“...Segundo Ejercicio. Prueba Teórica De Desarrollo. Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de tres horas, de dos temas a elegir de entre cinco del temario específico (Tema 19 al 90) extraídos por sorteo inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Cada tema se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener, un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para superar el ejercicio, siendo la puntuación final en este ejercicio la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los temas desarrollados.

En el supuesto de no superar algunos de ellos se consignará la puntuación obtenida en cada uno y no apto en la media.

Este ejercicio se califica de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Su peso será del 30% del total de la fase de oposición.

El Tribunal Calificador dentro de su discrecionalidad técnica valorará este ejercicio por la capacidad del opositor de citar los elementos más relevantes del mismo, ser capaz de relacionarlo con el funcionamiento de las entidades locales, la precisión con la que se cita la ley, artículo y apartado que corresponda, no incurrir en faltas ortográficas, no confundir conceptos o hacer relaciones improcedentes.

Las faltas ortográficas penalizarán 0,10 puntos por cada error gramatical cometido. Las tres primeras faltas ortográficas no penalizan. El máximo de puntos a restar por faltas ortográficas no podrá superar los 2 puntos.

El Tribunal Calificador no tiene por qué valorar necesariamente que se transcriba con puridad literal el texto legal que corresponda, sino que el opositor demuestre dominio real del tema, aunque sea expresado de una manera alternativa a como aparece en la norma, siempre y cuando se deduzca su



significado equivalente...”

Se dan las siguientes **INSTRUCCIONES** al respecto:

- **IDENTIFICACIONES Y OTROS.** Los/las aspirantes habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del D.N.I. o Pasaporte en vigor o, alternativamente, mediante la acreditación de su identidad a través del D.N.I. digital conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se regula el Documento Nacional de Identidad electrónico 4.0, siempre que este medio permita verificar fehacientemente su identidad por parte del personal habilitado.

No se considerará válida, en ningún caso, la exhibición de una imagen o fotografía del documento de identidad a través del teléfono móvil u otro dispositivo.

Asimismo, deberán portar bolígrafo de tinta azul o negra, en ningún caso lápiz. En el momento de acceder al lugar de la prueba y durante la realización de la misma, deberán cumplir con las medidas de seguridad y las instrucciones que les sean indicadas por el Tribunal Calificador o el personal colaborador.

Está terminantemente prohibido acceder a los recintos donde se celebrarán las distintas pruebas con relojes inteligentes o cualquier otro dispositivo electrónico análogo. Los teléfonos móviles deberán estar apagados (no en silencio, sino apagados) desde la entrada en el recinto hasta la salida del mismo. Las personas aspirantes son responsables de que incluso las alarmas o despertadores de dichos dispositivos estén desactivados ya que, en algunos casos, incluso, estos apagados, pueden activarse.

Si a una persona aspirante, una vez dentro del recinto se detecta que incumple las condiciones para su permanencia, podrá ser expulsado por el Tribunal Calificador y decaerá en su derecho a continuar en el procedimiento selectivo.

- **ORDEN DE LLAMAMIENTO.** - El orden de entrada de los aspirantes para las distintas pruebas del proceso selectivo, se iniciará alfabéticamente por la persona cuyo primer apellido comience por la letra que haya determinado el sorteo anual al que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado al se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Según la **Resolución de 25 de julio de 2024** de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE nº 184), la letra que determina el inicio del orden de actuación para el período 2024-2025 es la «V».

Cuando no existan aspirantes cuyo primer apellido comience por la indicada letra se iniciará el orden de actuación por la letra siguiente que corresponda al alfabeto y así sucesivamente.

- **CERTIFICADO DE ASISTENCIA.** - El aspirante indicará en el momento del llamamiento si desea que se le expida certificado de asistencia a la Secretaria del Tribunal, que le será comunicado electrónicamente mediante registro de salida.

- **DESARROLLO DE LA PRUEBA.** - Efectuado el llamamiento, y una vez acreditada la identidad del aspirante, se les asignará una mesa y se les repartirá:

- Un **sobre** que contendrá una hoja identificativa en la que cumplimentará sus datos personales. Dentro del sobre vendrán dos códigos con anonimato donde, uno deberá pegarlo en la hoja identificativa, y la otra en la plantilla de respuestas. Cumplimentados los datos personales, el/la aspirante introducirá la cuartilla en el sobre y lo cerrará firmando la solapa. El sobre no podrá incluir más documentos que la cuartilla cumplimentada.

- **Folios en blanco, numerados y grapados** por el tribunal, en donde se deberá pegar en la parte superior derecha el código sin identificar, sin hacer ningún tipo de tachón, marca, señal.

Sobre la mesa no podrá haber más elementos que los documentos anteriores, el/los bolígrafo/s y el documento de identidad. Asimismo podrán portar una botella de agua que, en todo caso, también deberán dejar a la vista sobre la mesa en que realice el ejercicio, siempre en lugar visible para los miembros del Tribunal.

Iniciada la prueba, los aspirantes, no podrán abandonar el recinto hasta que proceda a la entrega del



ejercicio al Tribunal, una vez transcurridos 15 minutos. A la finalización de la prueba el/a aspirante deberá levantar la mano y una vez le indique un miembro del tribunal, se dirigirá a la mesa y depositará en el lugar habilitado al efecto la plantilla de respuestas.

- **CALIFICACIONES.** Una vez corregido el primer ejercicio, el Tribunal Calificador publicará las notas provisionales sin identificación en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia.

Posteriormente, el Tribunal anunciará fecha en la que se llevará acabo, en acto público la apertura del sobre que contiene los códigos de identificación, permitiendo asignar cada código a cada aspirante, y con ello, la calificación a cada aspirante.

Se publicará las notas provisionales con identificación de la prueba dando un plazo para alegaciones o impugnación de preguntas en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia. Transcurrido el plazo de alegaciones, se publicarán las notas definitivas con identificación además de la celebración del tercer ejercicio.

Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.

El Tribunal Calificador está facultado para resolver cualquier tipo de incidencias en el desarrollo de la prueba.

El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas determinará la anulación del ejercicio y la no corrección del mismo, quedando el infractor definitivamente excluido del proceso selectivo.

TERCERO.- El Tribunal acuerda ordenar la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gáldar, así como en su Portal de Transparencia, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En la Real Ciudad de Gáldar a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

